



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administra-  
ción. Carpeta N° 1982 de 1997

Repartido N° 148  
Mayo de 2000

COMISION ASESORA DE PROMOCIONES, FALTAS Y  
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Modificación del artículo 27 de la Ley N° 11.907,  
sobre la fecha de realización de las elecciones  
de sus delegados

---

*XLVa. Legislatura*

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente

---

Montevideo, 15 de julio de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir para su discusión y sanción el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 27 de la Ley N° 11.907, de 19 de diciembre de 1952, Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que regula la fecha de elección de los delegados de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha comprobado en el transcurso de varias elecciones para miembros de la referida Comisión, que la participación del funcionariado en las mismas es mínima.

Esta situación se atribuye a que las elecciones se realizan el último domingo del mes de enero de cada período, oportunidad en la cual la mayoría del funcionariado goza de su licencia anual, sumado al hecho de que el mismo no es un día laborable.

Por lo expuesto, a fin de que exista una mayor representatividad, resulta indispensable modificar las fechas estipuladas dándole al funcionariado la posibilidad de participar de las elecciones, brindándole la mayor comodidad a tales efectos.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI  
JUAN CHIRUCHI

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo Unico.- Modifícase el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 11.907 de 19 de diciembre de 1952, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Corte Electoral reglamentará todo lo pertinente a este acto. La elección se efectuará el segundo viernes hábil del mes de marzo de cada período".

Montevideo, 15 de julio de 1997.

JUAN CHIRUCHI

~~=~~